

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Decisión Administrativa 202/2010

Apruébase la estructura organizativa de la Unidad de Auditoría Interna.

Bs. As., 20/4/2010

VISTO el Expediente N° S01:0481084/2009 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, la Ley N° 24.156 y los Decretos Nros. 971 de fecha 6 de mayo de 1993 y sus modificatorios, 1365 y 1366, ambos de fecha 1 de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.156, en sus Artículos 100 y 102, determina y regula la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional, estableciendo la creación y las funciones de las UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA.

Que en virtud de lo normado por el cuerpo legal citado precedentemente, se dictó el Decreto N° 971 de fecha 6 de mayo de 1993, en cuyo Artículo 1° se establece la creación del cargo de Auditor Interno en aquellas jurisdicciones y entidades de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL en las que tenga vigencia el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A), Decreto N° 993/91 T.O. 1995.

Que por el Decreto N° 1365 de fecha 1 de octubre de 2009 se creó el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, fijando sus competencias.

Que por el Decreto N° 1366 de fecha 1 de octubre de 2009 se estableció que todas aquellas funciones inherentes al servicio de control interno de las áreas de la administración centralizada que corresponden ejecutar a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA serán transitoriamente llevadas a cabo por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, hasta tanto el citado Ministerio se encuentre en condiciones de atender dichas actividades con los servicios de su Jurisdicción.

Que en tal sentido resulta indispensable conformar dicha Unidad en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención a la que se refiere el Artículo 6° del Decreto N° 971/93.

Que la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 7º del Decreto Nº 1366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 100, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y 7º del Decreto Nº 21 de fecha 10 de diciembre de 2007.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

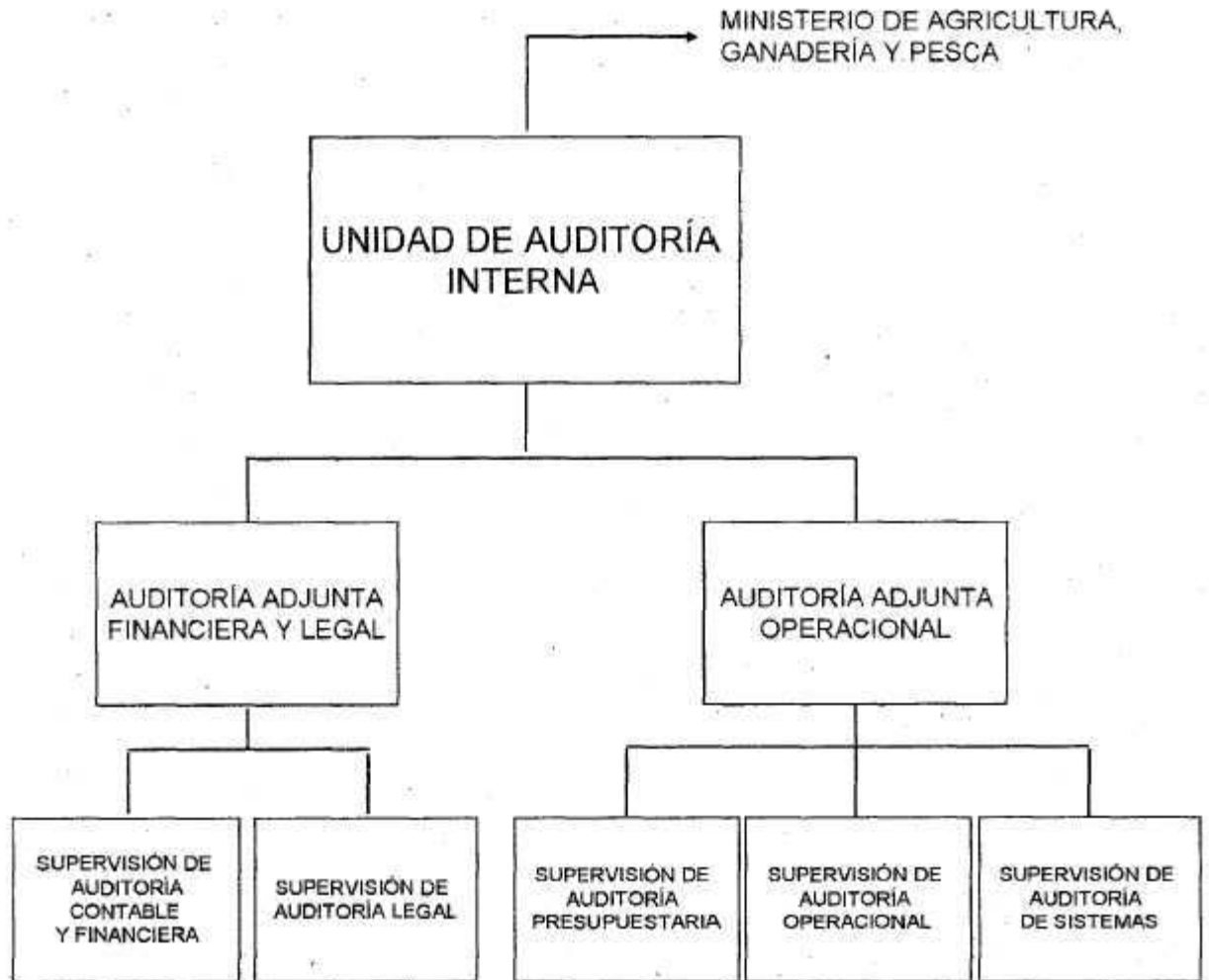
Artículo 1º — Apruébase la estructura organizativa de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA de acuerdo con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones y Dotación, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente medida.

Art. 2º — Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 - Recursos Humanos, en la parte correspondiente al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— Aníbal D. Fernández. — Julián A. Domínguez.

ANEXO I



ANEXO II

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Verificar el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno incorporado a la organización de la jurisdicción, privilegiando las pautas dictadas por la economía, eficiencia y eficacia para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno corporativo.

ACCIONES:

1. Brindar un servicio a toda la organización tendiente a asegurar el logro de los objetivos y metas establecidos para el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, consistente en un examen independiente, objetivo, sistemático y amplio del funcionamiento del sistema de control

interno establecido, sus operaciones, como así también en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión.

2. Elaborar el Plan Anual de la Auditoría Interna, conforme a las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental.
3. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.
4. Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Tomar conocimiento integralmente de los actos y evaluar aquéllos de significativa trascendencia económica.
6. Verificar si en las erogaciones e ingresos de la Jurisdicción, se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa legal vigente.
7. Constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
8. Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección.
9. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, en todo estado informativo contable formulado por las unidades ejecutoras.
10. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados.
11. Comunicar a las autoridades superiores y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION los desvíos que se detecten con las observaciones y recomendaciones que se formulen.
12. Efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.
13. Informar sobre los temas que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION requiera en lo atinente al desarrollo de sus actividades.
14. Examinar y evaluar la información relativa al impacto de las políticas públicas, producida por los responsables de cada uno de los programas y proyectos.
15. Evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna.
16. Elaborar y mantener actualizada la evaluación de riesgos de auditoría de la Jurisdicción.
17. Integrar el Comité de Control de la Jurisdicción.

18. Informar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca y al Comité de Control sobre el estado de avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna y de las tareas encomendadas.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA ADJUNTA FINANCIERA Y LEGAL

ACCIONES

1. Coordinar el desarrollo de la planificación, programación y ejecución de las acciones de la auditoría.
2. Asistir al Auditor Interno Titular en la evaluación del desarrollo general de las acciones de la unidad, en materia de relaciones institucionales y en la coordinación de acciones con otros organismos de control internos y externos.
3. Reemplazar al Auditor Interno Titular en caso de ausencia o impedimento temporario en el ejercicio de sus funciones.
4. Elaborar, en base a los riesgos de auditoría y a las necesidades emanadas de la Superioridad, el orden de prioridades a establecer en el Plan Anual de Auditoría y proponer el grado de intensidad de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas por la Jurisdicción.
5. Formular la normativa técnico-organizacional interna, requerida para el cumplimiento de los objetivos de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA y su actualización.
6. Supervisar el adecuado cumplimiento de tareas asignadas a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA por la normativa vigente, tales como la intervención en los trámites de consolidación de deuda de la jurisdicción, sumarios, controles de rutina requeridos por circulares de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, AUDITORIA GENERAL DE LA NACION y similares.
7. Analizar los resultados de los trabajos elevados por los supervisores de las áreas contable financiera y legal y asistir al Auditor Interno Titular y/o Adjunto en la evaluación de sus resultados.
8. Supervisar los proyectos de informes elaborados sobre las auditorías realizadas en las áreas de su competencia.
9. Comprobar que en el desarrollo de los procesos de control efectuados en las áreas de su competencia se haya aplicado la normativa vigente de orden externo e interno y los procedimientos técnicos adecuados conforme a los reglamentos e instructivos vigentes, ponderando las causales y razonabilidad de los desvíos.
10. Desarrollar criterios de selección temática para capacitación del personal de la unidad y para su actualización continua.

11. Captar de la dinámica organizacional de la jurisdicción y propia de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, las variables que incidan en el proceso de evaluación y ponderación de los riesgos de auditoría en las áreas de su competencia.

12. Prestar apoyo y asesoramiento a las demás áreas de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en los temas de su competencia.

13. Planificar, dirigir y controlar las tareas a su cargo, asegurando el cumplimiento razonable de los estándares que en materia de auditoría interna sean establecidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y demás instancias y/u organismos competentes.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL

ACCIONES

1. Asistir al Auditor Interno Titular en la evaluación del desarrollo general de las acciones de la unidad, en materia de relaciones institucionales y en la coordinación de acciones con otros organismos de control internos y externos.

2. Analizar los resultados de los trabajos elevados por los supervisores de las áreas presupuestaria, operacional y de sistemas y asistir al Auditor Interno Titular y/o Adjunto en la evaluación de sus resultados.

3. Supervisar los proyectos de informe elaborados sobre las auditorías realizadas en las áreas de su competencia.

4. Comprobar que en el desarrollo de los procesos de control efectuados en las áreas de su competencia se haya aplicado la normativa vigente de orden externo e interno y los procedimientos técnicos adecuados, conforme a los reglamentos e instructivos vigentes, ponderando las causales y razonabilidad de los desvíos.

5. Colaborar interactivamente con la Auditoría Adjunta Financiera y Legal, en la formulación de la normativa técnico-organizacional interna de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA y su actualización.

6. Coordinar los requerimientos en materia informática que efectúen las distintas áreas que conforman la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA para la realización de sus tareas de auditoría.

7. Captar de la dinámica organizacional de la Jurisdicción y propia de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, las variables que incidan en el proceso de evaluación y ponderación de los riesgos de auditoría en las áreas de su competencia.

8. Prestar apoyo y asesoramiento a las demás áreas de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en los temas de su competencia.

9. Impulsar las acciones tendientes al cumplimiento de la planificación. Definir el curso de las mismas en materia de alcance, extensión y profundidad.

10. Planificar, dirigir y controlar las tareas a su cargo, asegurando el cumplimiento razonable de los estándares que en materia de auditoría interna sean establecidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y demás instancias y/u organismos competentes.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA ADJUNTA FINANCIERA Y LEGAL

SUPERVISION DE AUDITORIA CONTABLE Y FINANCIERA

ACCIONES

1. Colaborar con el Auditor Interno Titular y/o Adjunto en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.

2. Asistir al Auditor Interno Titular y/o Adjunto en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.

3. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría referidos a la revisión de la información contable incluida en la Cuenta de Inversión de la Jurisdicción, la realización de tareas contables de cierre de ejercicio, la revisión de la gestión financiera y cualquier otra verificación que corresponda efectuar en temas de su incumbencia.

4. Evaluar el cumplimiento de las normas contables y financieras vigentes en el ámbito de su competencia.

5. Supervisar las actividades de control de ingresos en el ámbito de la Jurisdicción.

6. Coordinar las tareas de los equipos de auditoría actuantes y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación.

7. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.

8. Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.

9. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA ADJUNTA FINANCIERA Y LEGAL

SUPERVISION DE AUDITORIA LEGAL

ACCIONES

1. Asistir al Auditor Interno Titular y/o Adjunto y a las restantes áreas de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA en materia legal y emitir opinión mediante dictámenes respecto de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos con sujeción a las normas vigentes, aplicables a la Jurisdicción.
2. Colaborar con el Auditor Interno Titular y/o Adjunto en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA en el área de su competencia.
3. Asistir al Auditor Interno Titular y/o Adjunto en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.
4. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría referidos a temas de su incumbencia.
5. Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación.
6. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.
7. Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.
8. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.
9. Realizar el control de legalidad sobre las actividades de la Jurisdicción.
10. Ejecutar los controles legales en virtud de la multiplicidad de temáticas factibles de ser auditadas, verificando el cumplimiento de carácter jurídico de la normativa vigente.
11. Realizar la auditoría de juicios.
12. Cumplimentar las tareas de control requeridas en los trámites de consolidación de deudas de la Jurisdicción, analizar actos y hechos jurídicos encomendados por el Auditor Interno Titular y/o Adjunto, como así también compilar el archivo jurídico de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL

SUPERVISION DE AUDITORIA PRESUPUESTARIA

ACCIONES

1. Colaborar con el Auditor Interno Titular y/o Adjunto en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.
2. Asistir al Auditor Interno Titular y/o Adjunto en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.
3. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos a la revisión de la programación y control presupuestario, la ejecución física y financiera del presupuesto de la Jurisdicción y cualquier otra verificación que corresponda efectuar en temas de su incumbencia.
4. Analizar los cambios que se produzcan en la estructura presupuestaria de la Jurisdicción.
5. Evaluar los indicadores tendientes al análisis de la ejecución de los programas presupuestarios.
6. Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación.
7. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.
8. Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.
9. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL

SUPERVISION DE AUDITORIA OPERACIONAL

ACCIONES

1. Colaborar con el Auditor Interno Titular y/o Adjunto en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.
2. Asistir al Auditor Interno Titular y/o Adjunto en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.

3. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos a la evaluación de la gestión de los distintos programas de la Jurisdicción y cualquier otra verificación que corresponda efectuar en temas de su incumbencia.
4. Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación.
5. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.
6. Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.
7. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.
8. Participar en la creación y diseño de programas de revisión y control de operaciones para la consecución de la óptima productividad.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA ADJUNTA OPERACIONAL

SUPERVISION DE AUDITORIA DE SISTEMAS

ACCIONES

1. Colaborar con el Auditor Interno Titular y/o Adjunto en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en el área de su competencia.
2. Asistir al Auditor Interno Titular y/o Adjunto en el control de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.
3. Elaborar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, referidos a la evaluación de los sistemas informáticos vigentes en la Jurisdicción y cualquier otra verificación que corresponda efectuar en temas de su incumbencia.
4. Coordinar las tareas del equipo de auditoría actuante, y supervisar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación.
5. Revisar y conformar los papeles de trabajo elaborados por el equipo de auditoría como evidencia de la labor realizada.
6. Participar en la elaboración de proyectos de informes sobre las auditorías realizadas en el área de su competencia.

7. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas.
8. Diseñar programas informáticos para ser utilizados en las tareas de auditoría de las distintas áreas que conforman la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.
9. Controlar que los sistemas de información y el equipamiento informático sean los adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la Jurisdicción.
10. Establecer los mecanismos de evaluación y control para el buen uso, mantenimiento y modernización de los bienes y servicios informáticos y comunicacionales relacionados con ellos.

ANEXO III

PLANTA PERMANENTE

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
ESCALAFÓN: SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

(Niveles Escalafonarios)

UNIDAD ORGANIZATIVA	EE	A	B	C	D	E	F	SUBTOTAL
AUDITORÍA INTERNA	1	0	0	0	0	0	0	0
AUDITORÍA ADJUNTA FINANCIERA Y LEGAL	0	1	0	0	0	0	0	1
SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	0	0	1	0	0	0	0	1
SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA LEGAL	0	0	1	0	0	0	0	1
AUDITORÍA ADJUNTA OPERACIONAL	0	1	0	0	0	0	0	1
SUPERVISIÓN DE AUDITORIA PRESUPUESTARIA	0	0	1	0	0	0	0	1
SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA OPERACIONAL	0	0	1	0	0	0	0	1
SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA DE SISTEMAS	0	0	1	0	0	0	0	1
TOTAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1	2	5	0	0	0	0	7

Planillas Anexas al Artículo 2°

PRESUPUESTO 2010

JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ACTIVIDAD 01 - CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINEP DECRETO N° 2098/08		
A	2	
B	5	
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL ACTIVIDAD	8	

Planillas Anexas al Artículo 2°

PRESUPUESTO 2010

JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ACTIVIDAD 02 - COORDINACION DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINEP DECRETO N° 2098/08		
E	-1	
Subtotal Escalafón	-1	
TOTAL ACTIVIDAD	-1	

Planillas Anexas al Artículo 2º

PRESUPUESTO 2010

JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA 36 - FORMULACION DE POLITICAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y

PESQUERO

ACTIVIDAD 01 - CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINEP DECRETO N° 2098/08		
E	-1	
Subtotal Escalafón	-1	
TOTAL ACTIVIDAD	-1	

Planillas Anexas al Artículo 2º

PRESUPUESTO 2010

JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
PROGRAMA 36 - FORMULACION DE POLITICAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y PESQUERO
ACTIVIDAD 02 - PLANIFICACION DE LA POLITICA AGROPECUARIA Y FORESTAL
RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINEP DECRETO N° 2098/08		
E	-2	
Subtotal Escalafón	-2	
TOTAL ACTIVIDAD	-2	

Planillas Anexas al Artículo 2º

PRESUPUESTO 2010

JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
PROGRAMA 36 - FORMULACION DE POLITICAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y PESQUERO
ACTIVIDAD 03 - ESTUDIOS, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE MERCADOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ALIMENTARIOS
RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINEP DECRETO N° 2098/08		
F	-1	
Subtotal Escalafón	-1	
TOTAL ACTIVIDAD	-1	

Planillas Anexas al Artículo 2º

PRESUPUESTO 2010

JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
PROGRAMA 38 - PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA
ACTIVIDAD 01 - CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR
RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINEP DECRETO N° 2098/08		
E	-1	
Subtotal Escalafón	-1	
TOTAL ACTIVIDAD	-1	

Planillas Anexas al Artículo 2º

PRESUPUESTO 2010

JURISDICCION 52 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA 36 - FORMULACION DE POLITICAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y PESQUERO

ACTIVIDAD 05 - ADMINISTRACION Y COORDINACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINEP DECRETO N° 2098/08		
E	-1	
F	-1	
Subtotal Escalafón	-2	
TOTAL ACTIVIDAD	-2	